

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO CARTOGRÁFICO Y GEOGRÁFICO DE LAS ILLES BALEARS

3478

Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Cartográfico y Geográfico de las Illes Balears relativo al nombramiento de la gerente

El Consejo de Administración del Instituto Cartográfico y Geográfico de las Illes Balears ha acordado, en la sesión ordinaria del 2 diciembre de 2024, lo siguiente:

1. Nombrar y contratar a la Sra. María de los Ángeles de Haro Amer, con DNI 43131410Q, titular de la Gerencia de la entidad pública empresarial Instituto Cartográfico y Geográfico de las Illes Balears, con efectos desde la fecha de la firma del contrato laboral y fecha de extinción del contrato el día que el presidente del ICGIB cese en su cargo de consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad; no obstante, el contrato se entenderá prorrogado, por un plazo máximo de tres meses, hasta que el Consejo de Administración del ICGIB nombre una nueva persona titular de la Gerencia, con tal de evitar un vacío en la gestión de la entidad. Mientras dure la situación de prórroga anterior, la Gerencia se limitará a llevar a cabo las actuaciones ordinarias y estrictamente necesarias para el buen funcionamiento de la entidad.
2. Acordar, siguiendo la cláusula primera del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2001, sobre la formalización de contratos de alta dirección en las empresas públicas dependientes de la Administración de las Illes Balears, que la formalización del contrato laboral de la Gerencia se lleve a cabo de acuerdo con el Real Decreto 1382/1985, del 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de la alta dirección.
3. Acordar que la retribución bruta total anual de la Gerencia sea de 54.978,00 euros que se repartirán en una retribución fija anual de 49.480,20 euros, que será prorrateada y abonada en 12 mensualidades iguales, y una retribución variable de 5.497,80 euros, que se abonará prorrateada mensualmente mediante el concepto retribuciones por anticipo de objetivos, que estará en función del cumplimiento de los objetivos incluidos en el plan de actuaciones de cada año de la entidad. En su caso, a esta retribución se le puede añadir la antigüedad que le pertenezca.
4. Acordar que en el caso de vacante, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento de la persona titular de la Gerencia, la sustituya la persona titular de la Dirección General de Territorio y Paisaje.
5. Comunicar este nombramiento al Consejo de Gobierno.

Documento firmado electrónicamente (2 de abril de 2025)

La secretaria suplente del Consejo de Administración

Teresa Vanrell Cerdà